

6 Inf.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2011-MDP/A

Pachacámac, 23 de Setiembre del 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTOS:



El Informe Nro. 01463-2011-MDP/UA/OA, de fecha 23 de Setiembre de 2011, emitido por la Sub-Gerencia de Abastecimiento, a través del cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac correspondiente al año 2011, a efectos de incluir y excluir ciertos procesos de selección; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la cual aprueba la Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por la Ley N° 27972.



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y su Reglamento (en adelante el "REGLAMENTO"), en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el artículo 8 de la LEY, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, el artículo 9 del REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo el Titular de la Entidad quien deberá de aprobar el acotado plan.

Que, el artículo 12 de la LEY señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 017-2011-MDP/A, del 12 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacamac correspondiente al ejercicio 2011, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la Municipalidad.

Que, en mérito del Informe Nro. 521-2011-MDP/GDUR-SGOPEP, de fecha 23 de Setiembre de 2011, emitido por la Sub-Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, y el Informe Nro. 321-2011-MDP/GUR, de fecha 23 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de diversas contrataciones, las mismas que se encuentran debidamente presupuestadas conforme se describe a continuación:

Inclusión:

Obra: "Construcción de Infraestructura Vial para el año 2011, II Etapa - Distrito de Pachacamac", por un valor referencial de S/. 1'183,345.73 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 73/100 Nuevos Soles), el cual estará integrada por las siguientes obras: "Construcción de Veredas y Pavimentación del acceso vehicular en las calles, Arica, Abancay y Huancavelica del AAHH Poeta José Gálvez Zona IV - Distrito de Pachacamac", por un monto de S/. 873,350.92 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 92/100 Nuevos Soles), y "Mejoramiento de Acceso Vehicular - Peatonal y Construcción de Muro de Contención de la Ruta CPR Rinconada Alta de Puruhuy Zona 1 - Distrito de Pachacamac", por un monto de S/. 309,994.81 (Trescientos Nueve Mil Novecientos Noventa Cuatro con 81/100 Nuevos Soles).

Mediante Memorándum Nro. 1012-2011-MDP/OPP, de fecha 18 de Agosto de 2011, y Memorándum Nro. 1143-2011-MDP/OPP, de fecha 07 de Setiembre de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprueba la disponibilidad presupuestal para la ejecución de las obras referidas en el párrafo anterior, las cuales integran la obra denominada: "Construcción de Infraestructura Vial para el año 2011, II Etapa - Distrito de Pachacamac", por un valor referencial de de S/. 1'183,345.73 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 73/100 Nuevos Soles).

Exclusión:

Obra: "Asfaltado en Rinconada de Puruhuy en el Cercado de Pachacamac", por el valor referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, en mérito del Informe Nro. 1463-2011-MDP/OA/UA, de fecha 23 de Setiembre de 2011, emitido por la Sub-Gerencia de Abastecimiento solicitan la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de diversas contrataciones, las mismas que se encuentran debidamente presupuestadas conforme se describe a continuación:

Bienes: Suministro de Combustible: Gasohol 90 Plus, por un valor referencial de S/. 95,250.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Mediante Memorandum Nro. 1183-2011-MDP/OPP, de fecha 15 de Setiembre de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación del Suministro de Combustible: Gasohol 90 Plus, por un valor referencial de S/. 95,250.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme a los siguientes términos:

EXCLUIR:

- Obra: "Asfaltado en Rinconada de Puruhúay en el Cercado de Pachacámac", por el valor referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

INCLUIR:

- Obra: "Construcción de Infraestructura Vial para el año 2011, II Etapa - Distrito de Pachacámac", por un valor referencial de S/. 1'183,345.73 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 73/100 Nuevos Soles).

- Bienes: "Suministro de Combustible: Gasohol 90 Plus", por un valor referencial de S/. 95,250.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento publique el Plan de Contrataciones debidamente modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como de poner a disposición del público, la modificación del plan, de conformidad con lo establecido en el

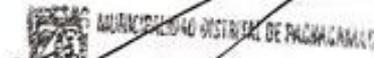


Municipalidad Distrital de Pachacamac

artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Informática efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Abog. Pedro Carlos Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pachacamac



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

ANEXO 01

SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

Excluir:	Item	Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de convocatoria
	47	Asfaltado en Rinconada de Punhuay en el Cercado de Pachacamac	Obra	ADS	1	S/. 300,000.00	Recursos Determinados	Junio

Incluir:	Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha prevista de convocatoria
	Construcción de infraestructura Vial para el año 2011, II Etapa - Distrito de Pachacamac	Obra	ADP	1	S/. 1'183,345.73	Recursos Determinados	07	Setiembre
	Suministro de Combustible: Gasohol 90 Plus	Bienes	ADS	1	S/. 95,250.00	Recursos Determinados	07	Setiembre